

deseoso de asistir á esta junta , y bien convencido de que si de ella no resultaban prontísimos socorros , no solo no podrian continuarse las operaciones que está haciendo el ejército en combinacion del de nuestros generosos y dignos aliados , pues se habian consumido ya los cortos repuestos con que se contaba y los pueblos no podian producir lo indispensable para sustentar al soldado , sino que se veria con dolor suyo en precision de reconcentrarle en los momentos precisamente mas preciosos por las ventajas que se han conseguido sobre el enemigo , determinó trasladarse á esta capital á pintar á las autoridades reunidas este estado triste de apuro , y á imponerles , como lo hizo , la precision de resolver y echar mano en el instante de quantos recursos les sugiriesen sus conocimientos , porque la necesidad no daba tiempo á consultar al supremo gobierno , y á esperar su aprobacion sobre lo que se determinase. Por esto ofreció su responsabilidad , satisfecho de que ni las Córtes generales extraordinarias , ni la Regencia del reyno podrán mirar con desagrado quanto se practique en beneficio de un objeto de tamaña importancia , como es el á que se dirigen sus desvelos.

La junta se enteró detenidamente de esta relacion hecha con la viveza propia de un gefe amante de los soldados que le estan confiados. Tuvo presente la reunion de autoridades que se practicó en 2 de febrero , lo que entonces se resolvió , lo que se representó á la Regencia del reyno por todas ellas en correo extraordinario , lo que han repetido sucesivamente sin haber recibido resolucion de S. A. ; y en vista de todo , y de la precision de resolver que impuso dicho Sr. General en gefe , reconoció la extrema desolacion de los pueblos libres de Valencia y Murcia , su imposibilidad de dar mas que lo que hasta aquí se les ha exigido por vía de suministros , y la exposicion no de corta consideracion que presenta el confiar la subsistencia de las tropas y la suerte de sus operaciones á la contingente y complicada recaudacion diaria de raciones. Exâminó la fuerza del ejército , el aumento que va á tener su caballería , y calculado el importe de su manutencion por clases y por armas de todas sus plazas , convino en que se necesitaban cien mil rs. diarios para llenar esta obligacion.

Como la Mancha y Cuenca se hallan libres de enemigos , manifestaron las autoridades reunidas que seria justo contar con sus auxilios para deliberar lo que podria caber á todas ; y despues de meditar sobre la posibilidad y atenciones de aquellas provincias , se resolvió que de los 30 dias del mes , deberia cubrir cinco la intendencia de la Mancha , cinco la de Cuenca , y veinte las de Valencia y Murcia. Por consecuencia se necesita aprontar entre estas dos , dos millones de reales cada mes ; y para poderlo verificar sin riesgo de que falten , se propusieron por la junta los arbitrios que podrian adoptarse en esta forma.

*... sobre libro de cuentas, para el obrando ara*

